



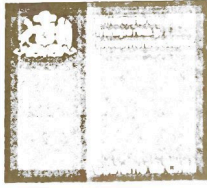
Nº 131  
Entregados a las 12:22  
Hoyes del 14/2/2024



"Monto Máximo de Oferta de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengallí, de la región de la Araucanía"

Retira Conforme a las 13:59.  
Del día 16/02/24





**MONTO MÁXIMO A OFERTAR EN**

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN  
ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PERÍMETRO DE  
EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, LAS  
LOCALIDADES DE LABRANZA, SAN RAMÓN, CAJÓN, QUEPE, Y LOS SECTORES DE  
NIAGARA, MAQUEHUE-ZANJA, RUCAHUE, LA FORESTA Y RENGALIL, DE LA REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA**

En el marco de la implementación de “Los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la región de la Araucanía.”, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Afecto N° 30 de 2023, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

*“Monto Máximo de la oferta de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la región de la Araucanía.”*

Dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases administrativas que regulan dicho proceso licitatorio, las cuales establecen que “El precio máximo, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público en el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la Región de la Araucanía, será resguardado mediante sobre cerrado en Notaria, el cual será dado a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas”.

En este contexto, se establece que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio de implementación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público en el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la Región de la Araucanía es de **\$401.400.000 (Cuatrocientos un millón cuatrocientos mil pesos)**



Nº 131

Entregadas a las 12:22  
Horas del 14/2/2024.

Carta N° 854/2024 DTPR  
Santiago, 13/02/2024



**INSTRUCCIÓN NOTARIAL**

**CUSTODIA DE SOBRE QUE CONTIENE MONTO MÁXIMO A OFERTAR EN**

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, LAS LOCALIDADES DE LABRANZA, SAN RAMÓN, CAJÓN, QUEPE, Y LOS SECTORES DE NIAGARA, MAQUEHUE-ZANJA, RUCAHUE, LA FORESTA Y RENGALIL, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de la "Licitación del Monto Máximo de Oferta de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la región de la Araucanía", cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Afecto N°30 de 2023, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

*"Monto Máximo de Oferta de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la región de la Araucanía"*

Dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases administrativas que regulan dicho proceso licitatorio que establecen que "El precio máximo, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público en el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la Región de la Araucanía, será resguardado mediante sobre cerrado en Notaría, el cual será dado a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas".

Se hace presente que, el sobre solo podrá ser retirado por el suscrito, en mi calidad de responsable del proceso; retiro que podrá verificarse solo a contar del día 16 de Febrero del presente año, a contar de las 13:00 hrs. Cualquier comunicación, asociada a la custodia del sobre y/o al cumplimiento de esta instrucción, deberá ser dirigida a nombre de Eduardo Valenzuela Verdugo, a la casilla de correo electrónico [evalenzuela@mtt.gob.cl](mailto:evalenzuela@mtt.gob.cl) o al número telefónico de contacto 956268465.

Sin otro particular, se despide



EDUARDO FRANCISCO  
VALENZUELA VERDUGO  
ESPECIALISTA DE TECNOLOGIAS  
A BORDO  
DIVISION DE TRANSPORTE  
PUBLICO REGIONAL

13.829.488-2

DRP / RFB / evv

Carta N° 854/2024 DTPR

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1014242

E22716/2024